

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20070013300**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial obrante a folio 57/60, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito -fl.49-, es del caso que por secretaria proceda a la actualización de oficios de la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020

Se advierte a la interesada que la comunicación a la ORIP correspondiente será remitida a la entidad directamente por el despacho con copia al buzón electrónico informado por la demandada por lo que deberá estar atenta a comunicación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **894f71f487c60368d874f360d24576003f6e12dad051f249a520948aa7191dbb**

Documento generado en 26/03/2021 07:12:03 AM